

# BOLETÍN OFICIAL DEL

# PARLAMENTO DE CANARIAS

**IV LEGISLATURA** 

**NÚM. 28** 

14 de noviembre de 1995

# SUMARIO

# PROPOSICIONES NO DE LEY

# **EN TRÁMITE**

PNL-15 Del G.P. Popular, sobre modificación del reglamento de instalaciones interiores de agua.

Página 5

PNL-17 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria.

Página 6

PNL-18 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre elaboración de estudio para definir las influencias de las especies de Tarajal en la agricultura.

Página 6

PNL-19 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la consideración de las islas de Lanzarote y La Palma como Puestos de Inspección Fronteriza, para efectuar controles sanitarios.

Página 7

PNL-20 Del G.P. Popular, sobre constitución del Consejo de Producción de Agricultura Ecológica de Canarias.

Página 8

PNL-21 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria.

PNL-22 Del G.P. Popular, sobre situación administrativa relativa a Cuerpos y Escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote.

Página 9

PNL-24 Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases.

Página 10

PNL-25 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

Página 10

PNL-27 Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración del Plan Hidrológico de Canarias.

Página 11

PNL-29 Del G.P. Popular, sobre construcción de un dique de abrigo en el Puerto pesquero de La Restinga, El Hierro.

Página 12

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

#### **PREGUNTAS**

PO/C-7 Del señor diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre reanudación y terminación de las obras de construcción del Centro de Salud de Teguise.

Página 12

PO/C-8 Del señor diputado D. Juan José Hernández Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de supresión de plazos de atención primaria en Teguise, Puerto del Rosario y Antigua.

Página 13

PO/C-9 Del señor diputado **D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la caza fortuita de pardelas en el Archipiélago Chinijo.

Página 13

PO/C-10 Del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación.

Página 14

PO/C-11 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre carencia de material escolar en las unidades de Educación Infantil de 3 años de varios Centros Públicos de Tenerife.

Página 14

**PO/C-12** Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre corrección de una aplicación generalizada de la Sentencia nº 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

Página 15

PO/C-13 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre generalización al resto de los concursantes, de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

PO/C-14 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre valoración de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

Página 16

PO/C-15 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre plazas del primer curso de grado elemental de las Enseñanzas Musicales ofertadas en centros oficiales.

Página 17

PO/C-16 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre estudios musicales conducentes a la obtención de un título, para residentes en Buenavista del Norte.

Página 17

PO/C-17 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre alternativas para los no admitidos en el primer curso de grado elemental del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Página 18

PO/C-18 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre gestiones ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de una Escuela de Música en su término municipal.

Página 18

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

# **PREGUNTAS**

PE-21 Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

Página 19

PE-22 Del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre modificaciones del proyecto inicial de la carretera Degollada de Peraza al Aeropuerto de La Gomera.

Página 19

PE-23 Del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal interino y laboral fijo en la plantilla del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro.

Página 20

PE-24 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

Página 20

PE-25 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre los convenios con los Cabildos Insulares para ayuda a los agricultores afectados por la sequía.

Página 21

PE-26 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

Página 21

PE-27 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre vacantes en la plantilla de personal al servicio de los comedores escolares en La Palma.

PE-28 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el personal destinado al servicio de comedores en los colegios en La Palma.

Página 22

PE-29 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios de La Palma.

Página 22

PE-30 Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

Página 22

**PE-31** Del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre publicación del Decreto por el que se regulan las subvenciones para la mejora de regadíos, para 1995.

Página 23

PE-32 Del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

Página 23

PE-33 De la señora diputada Dª. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el programa de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, que posibilita que las empresas contraten a toxicómanos rehabilitados.

Página 24

PE-34 Del señor diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre retraso del inicio del curso 1995-1996 en el Politécnico Naútico Pesquero y en la Residencia Escolar de Pesca, en Arrecife.

Página 24

# **PRÓRROGAS**

PE-1 Del señor diputado D. Juan Jesús González Herrera, del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre adquisición de dos pontonas de apoyo a la flota atunera con base en los puertos canarios.

Página 25

PE-6 Del señor diputado D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre controles a los barcos que reciben subvenciones por estar amarrados y no llevar a cabo ninguna labor de pesca.

Página 25

PE-7 Del señor diputado **D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre fecha prevista para el envío al Parlamento del Proyecto de Ley de Pesca en Canarias.

Página 25

**PE-8** Del señor diputado **D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas adoptadas ante la realización de faenas pesqueras a pocos metros de la Playa de El Veril, Fuerteventura.

Página 26

PE-9 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

Página 26

PE-10 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre plaza de logopeda en C.A.M.P. de Güímar.

PE-11 Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los programas de gestión de personal y nóminas de los departamentos del Gobierno de Canarias.

Página 27

PE-12 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre número de asistentes y costo del viaje con motivo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín.

Página 27

#### **CONTESTACIONES**

PE-3 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre inspecciones y sanciones impuestas por venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años durante 1993 y 1994.

Página 27

PE-4 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre empresas dedicadas a la actividad de transitarios.

Página 28

PE-5 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular**, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre empresas dadas de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe nº 756 de tránsitos.

Página 29

PE-9 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

Página 31

# PROPOSICIONES NO DE LEY

# **EN TRÁMITE**

PNL-15 Del G.P. Popular, sobre modificación del reglamento de instalaciones interiores de agua.

(Registro de Entrada núm. 1.413, de 17/10/95.)

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre modificación del reglamento de instalaciones interiores de agua.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Rafael de León Expósito, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### **ANTECEDENTES:**

Actualmente se están realizando las instalaciones de los edificios con el reglamento de instalaciones interiores de aguas del año 1975, dicho reglamento se ha quedado

desfasado en el tiempo, no solamente por los nuevos materiales empleados sino por las nuevas tecnologías aplicadas.

Por estas razones es por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Instar al Gobierno, para que realice de forma urgente la modificación del reglamento de instalaciones interiores de agua, para que se adapte mejor a la realidad de los problemas actuales."

Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago. Portavoz del G.P. Popular.

PNL-17 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria.

(Registro de Entrada núm. 1.423, de 18/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.2.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### **ANTECEDENTES:**

El tráfico de pasajeros de la compañía Binter Canarias S.A entre Gran Canaria y Tenerife supone al año, según cifras de 1994, la cantidad de 433.588 personas transportadas. Hay que tener en cuenta que esta Compañía aérea de capital público, ha perdido un importante número de negocio en

esta misma línea, casi 50.000 pasajeros como consecuencia de la aparición de otras Compañías en competencia.

Pero vemos que Binter Canarias, lejos de afrontaruna política de mejora del servicio, de competencia entre la aparición de otras Compañías aéreas, produce extrañas decisiones comerciales que hasta hacen pensar que la filosofía de la Compañía es tener perdidas en vez de beneficio al final de cada ejercicio.

No obstante, lo que esta claro, y a la vista de todos los analistas de transporte aéreo consultados, es inexplicable que con el volumen de pasajeros que transporta Binter y el tipo de aviones con los que podría realizar dicha ruta y que Binter dispone no haya acometido ya la idea de instaurar en "Puente aéreo Gran Canaria-Tenerife".

A esto hay que añadir que dentro de un par de años la liberación del transporte aéreo haría aparecer otras líneas con las que ya tendría que competir abiertamente en el Transporte Regional, y sigue extrañando que Binter Canarias no se esté preparando como compañía competitiva en el futuro.

Por ello, presentamos para su aprobación, la siguiente PNL:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que se dirija a la compañía pública Binter Canarias S.A. con el fin de que, tras los estudios que crea pertinentes, ponga en marcha el puente aéreo entre las islas de Tenerife y Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1995.- El Portavoz Suplente, Fdo: Alfredo Belda Quintana.

PNL-18 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre elaboración de estudio para definir las influencias de las especies de Tarajal en la agricultura.

(Registro de Entrada núm. 1.424, de 18/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.3.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre elaboración de estudio para definir las influencias de las especies de Tarajal en la agricultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-El. Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES:

Existe la idea o creencia popular de que el Tarajal que se encuentra en las islas, perteneciente a la familia de las *Tamaricaceae*, concretamente las especies *Tamarix canariensis Willd y Tamarix africana Poiret* tiene la facultad o propiedad de establecer un proceso por el cual son capaces derecoger el agua que necesitan para su supervivencia, con la salinidad que sea, y devolver a través de sus hojas la sal contenida.

Por esta misma creencia, mucho agricultores opinan, desde su experiencia, que tal acción produce un alto contenido de sal en las tierras donde se instala en Tarajal y que su cercanía a las presas provoca también una mayor salinidad del agua debido al proceso anteriormente descrito. Todo ello, según los mismos Agricultores, en perjuicio de la Agricultura.

Por otra parte, el Tarajal, en los dos especímenes que se encuentran en Canarias están protegidos por la orden del 20 de febrero de 1991, sobre protección de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en su anexo II, lo que no permite a los agricultores arrancar o desraizar al Tarajal de las zonas supuestamente afectadas por su influencia.

Pero curiosamente tampoco hemos encontrado ningún aporte científico de porqué está protegido el Tarajal, ya que según la citada orden ninguna de las especies que habitan en Canarias en un endemismo de estas tierras. Las única observaciones al respecto que pudiera tener algún sentido, pero que tampoco las hemos visto suficientemente motivadas son que el Tarajal ha cumplido funciones de paravientos, de retención de tierra y el uso de su madera para fines agrícolas hace ya bastante tiempo, siendo quizás éste último uso el que podría haber provocado su conservación ante lo que se pudo haberse considerado, en su momento, como uso o abuso indiscriminado del "palo de Tarajal" para la Agricultura.

En dichas tesis tampoco existe un acuerdo unánime en la comunidad científica.

Por ello y con el objeto de aclarar si efectivamente el Tarajal puede hacer daño a las tierras y aguas en determinadas zonas de las islas, hasta tal punto que esta influencia sea negativa para la agricultura se propone, para su aprobación, la siguiente PNL:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través del Instituto de Investigaciones Agrarias, se encargue un estudio para definir las influencias que sobre la agricultura pueden tener las especies de tarajal de las islas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1995.- El Portavoz Suplente, Fdo: Alfredo Belda Quintana.

PNL-19 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la consideración de las islas de Lanzarote y La Palma como Puestos de Inspección Fronteriza, para efectuar controles sanitarios.

(Registro de Entrada núm. 1.427, de 19/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.4.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la consideración de las islas de Lanzarote y La Palma como Puestos de Inspección Fronteriza, para efectuar controles sanitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Rafael de León Expósito, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES:

Actualmente los puertos de Lanzarote y La Palma son considerados Puestos de Inspección Fronterizos según el Reglamento de la Unión Europea 1.093/94, de 6 de mayo de 1994, para el desembarco de pescados procedentes de terceros países, siempre y cuando el pesquero tenga bandera de terceros y físicamente desembarquen dicha pesca en ambos puertos.

Mediante este Reglamento se obliga al Estado Español a tener unos servicios de inspección sanitaria en los puertos de Lanzarote y La Palma, por lo que es obvio que el funcionario que ejerza dichas funciones tiene la suficiente formación para inspeccionar cualquier otro producto para el consumo humano, como carnes, conservas, etc., procedentes u originarios de terceros países.

Hoy en día aquellos productos alimenticios procedentes u originario procedente de terceros países han de ser inspeccionados por el funcionario competente en los puertos y aeropuertos de las islas reconocidas para tal fin, según decisión de la comisión 95/357/CE de fecha 26 de julio de 1995, ocasionando con esto un coste adicional en los pro-

ductos de primera necesidad a las islas de Lanzarote y La Palma, que están reconocidas como puestos de Inspección Fronteriza, para productos pesqueros.

Por estas razones es por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno de la Nación, que las islas de Lanzarote y La Palma sean consideradas como Puestos de Inspección Fronteriza, para efectuar controles sanitarios con las mismas peculiaridades reconocidas para otras islas en los puertos y aeropuertos, según decisión de la comisión 95/357/CE, de fecha 26 de julio de 1995."

Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago.Portavoz del G.P.Popular.

PNL-20 Del G.P. Popular, sobre constitución del Consejo de Producción de Agricultura Ecológica de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.482, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.5.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre constitución del Consejo de Producción de Agricultura Ecológica de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Francisco Borja Benítez de Lugo y Gabriel Mato Adrover, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES:

Ante la previsión que el CRAE a nivel estatal cese en sus actuaciones el próximo mes de marzo de 1.996 y dado que

en el Decreto 71/95, de 7 de abril por el que se aprueba el reglamento orgánico de la consejería de Agricultura y alimentación, contempla la creación del consejo de la Producción agraria Ecológica en Canarias (CPAEC) como órgano colegiado de control en esta Comunidad de lo establecido en el Reglamento (CEE) 2092/91, sin que hasta la fecha haya sido constituido y dada la trascendencia que la creación de dicho órgano tiene para Canarias, es por lo que se presenta la siguiente Proposición no de ley:

"Instar al Gobierno de Canarias para que de manera urgente se inicie las actividades necesarias que, tras los pertinentes contactos con los representantes del sector, culminen con la constitución del Consejo de Producción de Agricultura Ecológica de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago.Portavoz del G.P.Popular.

PNL-21 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria.

(Registro de Entrada núm. 1.505, de 26/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.6.-Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Juan José Hernández Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para ser debatida ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES:

Las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, al contar sólo con sus pequeños hospitales insulares, tienen como centros sanitarios de referencia para muchísimas enfermedades a los grandes hospitales radicados en Tenerife y Gran Canaria. Esta situación conlleva que muchos pacientes de las islas periféricas tengan que ser evacuados diariamente a los hospitales de Tenerife y Gran Canaria, a los efectos de prestarles la atención médica precisa. Así mismo, por razones lógicas, muchos de estos ciudadanos fallecen, o en el traslado, o en el hospital de destino, por lo que se hace necesario, proceder al envío de sus restos a las isla de procedencia, para su inhumación.

Sin embargo, estos hechos que se producen a diario están causando graves problemas de tipo económico a muchas familias canarias, dado que, si bien el traslado de los pacientes son costeados por el Servicio Canario de Salud, el traslado de los cadáveres de los residentes en las islas periféricas debe serlo a cargo de su familia con costes, en muchos casos, llegan a superar las trescientas mil pesetas, según sea el medio de transporte a utilizar, el horario, etc.

Entendiendo desde el Grupo Parlamentario Popular que este sobre coste económico tiene una relación causa-efecto en el sistema regional de Canarias, es necesario sea el mismo sistema el que palie sus efectos negativos a quienes lo sufren teniendo en cuenta que, además, a las familias de los trasladados ya le supone un importante esfuerzo económico desplazamiento y estancia propios en Tenerife o Gran Canaria, con el fin de acompañar al familiar enfermo.

Es por lo cual que presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

- 1.- Que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de que éste arbitre las medidas precisas al objeto de modificar el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, para que se recoja como prestación el abono de los gastos de traslado de los restos de los pacientes de las islas de: La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote que habiendo sido trasladados por prescripción facultativa del Servicio Canario de Salud a Hospitales de Gran Canaria o Tenerife, falleciesen durante su traslado u hospitalización.
- 2.- Que adopte las medidas oportunas a fin de que se acometa la modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria, y se permita que dicho embalsamamiento se haga por medio de la "conservación transitoria" ya que las comunicaciones entre las islas han mejorado desde que fue redactado."

Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago.Portavoz del G.P.Popular.

PNL-22 Del G.P. Popular, sobre situación administrativa relativa a Cuerpos y Escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote.

(Registro de Entrada núm. 1.509, de 26/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.7.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre situación administrativa relativa a Cuerpos y Escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A La Mesa de la Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Rafael de León Expósito, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES:

En el año 1985 según el Real Decreto 1.939/85, de 9 de octubre sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de enseñanzas profesionales náuticos pesqueras, se establecía en su epígrafe F que el personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencian nominalmente en la relación adjunta nº 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos legalmente previsto por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifica en la relación adjunta y con su registro de personal. En el mismo Real Decreto en su apartado G se recoge los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan, son los detallados en la ya mencionada relación adjunta nº 2, con indicación del cuerpo o escala al a que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria. Por otro lado la disposición Transitoria Primera de la 2/1987 de la Función Pública Canaria dice:" que quedarán integrados en la Función Pública de la Administración Pública Canaria y en alguno de los Cuerpos y Escalas creados en la Disposición Adicional Primera todos los funcionarios transferidos por esta...". A raíz del Decreto 22/1995 de 24 de febrero (BOC № 33) se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Pesca y Transporte y de las jubilaciones que se han producido desde la publicación de éste, quedando configurado el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife, de la siguiente forma: 20 profesores titulares en las Categorías A o A/B, 11 maestros de taller y un instructor de pesca Grupo B.

En la actualidad el colectivo de profesores no están ubicados en ningún cuerpo o escala en los que se prevén en la Ley de la Función Pública Canaria. Como consecuencia se producen los siguiente perjuicios:

- a.- Interinidad en la mayor parte de los profesores titulares, en algunos casos con más de 15 años en esta situación.
- b.-Imposibilidad de acceder a la condición de catedrático de enseñanza media para los que cumplan los requisitos necesarios
- c.- Situación indeterminada respecto a los funcionarios docentes de los educadores de la Residencia Internado.
- d.- Pérdida de remuneración económica debido a la condición de interinidad.

Por todo lo expuesto es por lo que presentamos la siguiente Proposición no de ley:

"Instar al Gobierno de Canarias para que ejercite las medidas procedentes y se reconozca la situación administrativa en lo referente a Cuerpos y Escalas de los profesores adscritos al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Arrecife de Lanzarote."

Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago.Portavoz del G.P. Popular.

PNL-24 Del G.P. Socialista Canario, sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases.

(Registro de Entrada núm. 1.518, de 30/10/95.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY
- 5.9.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no DE Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

Uno de los aspectos que ha generado mayor número de conflictos en este principios de curso ha sido la instrucción por la que se obligaba a un profesor de los centros escolares con alumnos transportados a cuidar a esos alumnos desde su llegada al centro y hasta el comienzo de las clases.

Siendo correcto el fin perseguido, en la medida en que supone una mejora en las condiciones de seguridad de los niños y niñas canarios, el instrumento elegido por la Administración Educativa ha sido frontalmente rechazado por los sindicatos de la enseñanza.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que regule, con carácter urgente, el cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases, encomendando dicha tarea a los vigilantes de comedor mediante la ampliación de su jornada, o al profesorado del centro a través del pago de prolongación de jornada u horas extraordinarias, con carácter voluntario, empleándose un procedimiento similar al utilizado en la educación de adultos."

Canarias, a 27 de octubre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-25 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

(Registro de Entrada núm. 1.530, de 31/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.10.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Enejecución dedicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no DE Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

Una de las políticas de integración que lleva a cabo la Dirección General de Drogodependencias consiste en suministrar metadona a los enfermos en fase o programas de reinserción y desintoxicación de la heroína, a fin de paliar el síndrome de abstinencia. El suministro de esta sustancia, a través tanto de los centros propios, como de los concertados, se realiza sólo en horario de mañana, por lo que, a partir de las 14'00 horas, todos los centros están ya cerrados.

Sin embargo, teniendo en cuenta que estos centros están ubicados generalmente en los ámbitos urbanos más importantes de las islas, resulta evidente que los enfermos gravemente afectados por la dependencia que viven en medios rurales o alejados de dichos centros tienen frecuentemente dificultades para presentarse en ellos antes de las 14'00 horas, quedándose por tanto sin suministro de metadona, con lo que resulta fácil que, dada la enorme fuerza del síndrome de abstinencia, recaigan en el consumo de heroína, que si es accesible a cualquier hora.

Estimando los socialistas canarios que es necesario que dichos centros abran, así mismo, en horario de tarde, a fin de facilitar la recuperación de estos enfermos. Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, urgentemente, adopte medidas precisas para que los centros que suministran metadona a los enfermos drogodependientes en programas de desintoxicación, permanezcan abiertos en horario de tarde, a fin de dar mayor eficacia a los programas de desintoxicación y recuperación de estos enfermos."

Canarias, a 5 de octubre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-27 Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración del Plan Hidrológico de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.546, de 03/11/95.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.-PROPOSICIONES NO DE LEY

5.12.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración del Plan Hidrológico de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el art. 162 y sts. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

# ANTECEDENTES

Como se afirma en el Preámbulo de la Ley 12/1990, de Aguas, el agua en Canarias es un recurso escaso y valioso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades económicas. Por consiguiente, no parece exagerado sostener que la sobreexplotación de esos recursos puede hipotecar el presente y el futuro de Canarias. Durante décadas nos hemos aprovechado de unos recursos no renovables, agotando nuestros acuíferos mediante la perforación de unos dos mil cuatrocientos kilómetros de galerías y pozos, cuyo nivel freático ha descendido y está descendiendo de forma alarmante. El aprovechamiento de los canales de escorrentía y las obras de aprovechamiento del agua ofrece serias limitaciones, pues las presas y embalses construidos en Canarias, con una capacidad aproximada de 130 millones de metros cúbicos, no alcanzan posiblemente una media del 20% de su capacidad. En cuanto al cambio climático, en los últimos cuarenta años han predominado los años secos y el descenso de la pluviometría media incluso en las zonas tradicionalmente más "húmedas".

Las alternativas a esta situación son múltiples: el ahorro y la economía del agua; tratamiento de depuración –no se depuran ni el 10% de las aguas negras y sólo funcionan el 10% de las más de sesenta plantas construidas—; reparación

y mejora de las redes urbanas, cuyas pérdidas se sitúan en la mayoría de los casos en un 30%, porcentaje superior a los caudales que aportan todas las desaladoras de las islas que han costado más de treinta mil millones de pesetas; construcción de nuevas desaladoras; etc.

Parece que estamos en gran medida condenados en el futuro a depender del agua desalada, lo cual nos obliga, por una parte, al aprovechamiento racional de los escasos recursos existentes mediante la incorporación a la población de una cierta cultura del agua y, por otra, como también se recoge en el Preámbulo de la Ley, a disponer de los recursos en la cantidad y calidad necesaria, en el marco del respeto al medio ambiente de las islas, objetivo que se persigue con las directrices de la planificación regional, cuya elaboración no se puede dilatar más después de cinco años de la entrada en vigor de aquélla.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### Техто

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo de un año elabore el Plan Hidrológico de Canarias y lo apruebe definitivamente, previo el correspondiente trámite de examen por el Parlamento, conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 12/1990, de Aguas.

Canarias, a 2 de noviembre de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-29 Del G.P. Popular, sobre construcción de un dique de abrigo en el Puerto pesquero de La Restinga, El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 1.572, de 06/11/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre construcción de un dique de abrigo en el Puerto pesquero de La Restinga, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995.- El. Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A La mesa de la cámara.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

#### ANTECEDENTES:

El Puerto Pesquero de La Restinga, tiene su entrada orientada hacia el oeste, lo que lo hace muy vulnerable a los vientos procedentes de esta latitud, que suelen ser bastantes fuertes. El puerto en sí está congestionado de embarcaciones y suele ser base de escala para barcos de recreo que usan esta ruta hacia América. Los pescadores vienen reclamando desde hace tiempo la construcción de un dique de defensa en la zona de Los Saltos que, suponemos, no debe ser muy grande, para que cumpliendo el objetivo de protección suficiente de los tiempos del oeste no suponga un inconveniente para los barcos que proceden de las calmas, que tienen que navegar muy cerca a tierra para evitar la incidencia del mar dominante del este.

Por todo lo expuesto sometemos a la consideración del Parlamento la siguiente Proposición no de ley:

"El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que estudie la viabilidad de la construcción de un dique de abrigo de los tiempos del oeste en el Puerto pesquero de La Restinga."

Santa Cruz de Tenerife a 31 de octubre de 1995.- Fdo.: Ignacio González Santiago.Portavoz del G.P. Popular.

# PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

#### **PREGUNTAS**

PO/C-7 Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre reanudación y terminación de las obras de construcción del Centro de Salud de Teguise.

(Registro de Entrada núm. 1.415, de 17/10/95.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.1.- Pregunta del señor Diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre reanudación y terminación de las obras de construcción del Centro de Salud de Teguise.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El. Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

#### **PREGUNTA**

¿Para cuándo está prevista la reanudación de las obras de construcción del Centro de Salud de Teguise, ubicado en la Villa de Teguise, y en qué fecha finalizarán?

Canarias, a 17 de octubre de 1995. Fdo. Luis Fajardo Spínola. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-8 Del señor diputado D. Juan José Hernández Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de supresión de plazos de atención primaria en Teguise, Puerto del Rosario y Antigua.

(Registro de Entrada núm. 1.484, de 24/10/95.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.2.- Pregunta del señor Diputado D. Juan José Hernández Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones de supresión de plazos de atención primaria en Teguise, Puerto del Rosario y Antigua. Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

El diputado Juan José Hernández Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Pregunta Oral al Consejero de Sanidad, ante la Comisión correspondiente.

¿ Qué previsión tiene la Consejería sobre la supresión de plazos de atención primaria en los municipios de Teguise, en Lanzarote y Puerto del Rosario, Teguise y La Antigua en Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995. Juan José Hernández Rodríguez, Diputado del G.P. Popular.

PO/C-9 Del señor diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la caza fortuita de pardelas en el Archipiélago Chinijo.

(Registro de Entrada núm. 1.507, de 26/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.3.-Pregunta del señor Diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre la caza fortuita de pardelas en el Archipiélago Chinijo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Ordenación y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

El diputado Patrocinio Barambio Delgado, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 155 Y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su respuesta oral, del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, del Gobierno de Canarias, ante la comisión correspondiente.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Canarias y qué medidas se están tomando sobre la caza fortuita de pardelas en el Archipiélago Chinijo, denunciada recientemente en los medios de comunicación?

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 1995. Patrocinio Barambio Delgado. Diputado del G.P. Popular.

PO/C-10 Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación.

(Registro de Entrada núm. 1.508, de 26/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.4.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA.

Francisco Borja Benítez de Lugo Massieu, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas, para su contestación oral ante la Comisión correspondiente, del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

¿Se tiene previsto agotar el plazo legal de un año para desarrollar reglamentariamente la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación, según su Disposición Final Primera?

¿Cuándo se va a desarrollar reglamentaria mente esta Ley y concretamente la composición, organización y funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras?

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 1995. Francisco Borja Benítez de Lugo Massieu. Diputado del G.P. Popular. PO/C-11 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre carencia de material escolar en las unidades de Educación Infantil de 3 años de varios Centros Públicos de Tenerife.

(Registro de Entrada núm. 1.524, de 31/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.5.-Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre carencia de material escolar en las unidades de Educación Infantil de 3 años de varios Centros Públicos de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del G.P. Socialista Canario, al amparo de los establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA, para su contestación oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### ANTECEDENTES

En la Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte celebrada el pasado día 24 de octubre de los corrientes, el Sr. Consejero se refirió al comienzo del curso como "plenamente satisfactorio", minimizando y negando las incidencias denunciadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, entre otras la precaria situación de las nuevas unidades para Educación Infantil de 3 años, que carecían de cualquier tipo de material didáctico y, en algunos casos de mobiliario. Sin embargo, un mes y medio después del comienzo teórico de las clases, padres de alumnos denuncian hechos similares en los medios de comunicación.

#### PREGUNTA

¿Por qué carecen de material escolar las unidades de 3 años de los Centros Públicos de Tenerife "San Luis Gonzaga", "María del Carmen Fernández Melián", "San Sebastián", "Susana Villavicencio" y "Ofra-Vistabella", y cuándo prevé la Administración Educativa soluciones al problema?

En Canarias, a 31 de octubre de 1995. Fdo.: José Antonio García Déniz. Diputado del G.P. Socialista Canario.

PO/C-12 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre corrección de una aplicación generalizada de la Sentencia nº 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

(Registro de Entrada núm. 1.526, de 31/10/95.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.6.-Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre corrección de una aplicación generalizada de la Sentencia nº 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

En relación con el concurso convocado por Orden 19 de diciembre de 1991 para la adquisición de la condición de Catedrático, y a instancia de parte, la Sentencia número 504/94 de la Sala de lo Contencio-so-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 29 de junio de 1994, en su Fundamento de Derecho Cuarto establece:

"(...); el apartado 2.1. del baremo contempla como mérito la superación de cursos 'relacionados con la especialidad' tal como ya ha tenido ocasión de señalar esta sala, el CAP no tiene una relación específica con alguna disciplina concreta sino con los métodos de enseñanza -pedagógica- en general, de tal manera que tampoco está relacionada con la especialidad de Física y Química en que participa la actora, por lo que no se puede otorgar la puntuación que pretende al faltar en el curso realizado ese requisito exigido en el baremo."

Aunque la sentencia afecta sólo a la persona que recurrió a título individual, unos 40 profesionales pueden estar afectados por ella y llevan intentando, desde hace un año, una entrevista con el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para buscar soluciones a sus demandas.

#### **PREGUNTA**

¿Estima correcta una generalización de la Sentencia que suponga una nueva baremación de los méritos del apartado 2.1 de la Orden de 19 de diciembre de 1991, de tal modo que los nuevos aspirantes seleccionados no supongan la pérdida de la condición de Catedrático por parte de aquéllos ya seleccionados por la Administración?

Canarias, a 30 de octubre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-13 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre generalización al resto de los concursantes, de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

(Registro de Entrada núm. 1.527, de 31/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.7.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre gene-

ralización al resto de los concursantes, de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

En relación con el concurso convocado por Orden 19 de diciembre de 1991 para la adquisición de la condición de Catedrático, y a instancia de parte, la Sentencia número 504/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 29 de junio de 1994, en su Fundamento de Derecho Cuarto establece:

"(...); el apartado 2.1. del baremo contempla como mérito la superación de cursos 'relacionados con la especialidad' tal como ya ha tenido ocasión de señalar esta sala, el CAP no tiene una relación específica con alguna disciplina concreta sino con los métodos de enseñanza -pedagógica- en general, de tal manera que tampoco está relacionada con la especialidad de Física y Química en que participa la actora, por lo que no se puede otorgar la puntuación que pretende al faltar en el curso realizado ese requisito exigido en el baremo."

Aunque la sentencia afecta sólo a la persona que recurrió a título individual, unos 40 profesionales pueden estar afectados por ella y llevan intentando, desde hace un año, una entrevista con el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para buscar soluciones a sus demandas.

#### PREGUNTA

¿Piensa que dicha sentencia es generalizable al resto de los concursantes?

Canarias, a 30 de octubre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-14 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre valoración de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

(Registro de Entrada núm. 1.528, de 31/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.8.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre valoración de la Sentencia 504/94, relativa al concurso para la adquisición de la condición de Catedrático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A la Mesa de la Cámara

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

# ANTECEDENTES

En relación con el concurso convocado por Orden 19 de diciembre de 1991 para la adquisición de la condición de Catedrático, y a instancia de parte, la Sentencia número 504/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 29 de junio de 1994, en su Fundamento de Derecho Cuarto establece:

"(...); el apartado 2.1. del baremo contempla como mérito la superación de cursos 'relacionados con la especialidad' tal como ya ha tenido ocasión de señalar esta sala, el CAP no tiene una relación específica con alguna disciplina concreta sino con los métodos de enseñanza -pedagógica- en general, de tal manera que tampoco está relacionada con la especialidad de Física y Química en que participa la actora, por lo que no se puede otorgar la puntuación que pretende al faltar en el curso realizado ese requisito exigido en el baremo."

Aunque la sentencia afecta sólo a la persona que recurrió a título individual, unos 40 profesionales pueden estar afectados por ella y llevan intentando, desde hace un año, una entrevista con el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para buscar soluciones a sus demandas.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Canarias de la sentencia 504/94, sobre el concurso para la adquisición de la condición de Catedrático?

Canarias, a 30 de octubre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-15 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre plazas del primer curso de grado elemental de las Enseñanzas Musicales ofertadas en centros oficiales.

(Registro de Entrada núm. 1.534, de 2/11/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.9.-Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre plazas del primer curso de grado elemental de las Enseñanzas Musicales ofertadas en centros oficiales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

¿Cuántas plazas del primer curso de grado elemental de las Enseñanzas Musicales se ofertan a los niños y jóvenes canarios en centros oficiales, sostenidos con fondos públicos, desglosadas por islas y centros?

Canarias, a 2 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-16 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre estudios musicales conducentes a la obtención de un título, para residentes en Buenavista del Norte.

(Registro de Entrada núm. 1.535, de 2/11/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.10.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre estudios musicales conducentes a la obtención de un título, para residentes en Buenavista del Norte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

#### **PREGUNTA**

¿Qué posibilidades reales tiene en estos momentos un niño, residente en Buenavista del Norte, de seguir estudios musicales, conducentes a la obtención de un título oficial?

Canarias, a 2 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-17 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre alternativas para los no admitidos en el primer curso de grado elemental del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

(Registro de Entrada núm. 1.536, de 2/11/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.11.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre alternativas para los no admitidos en el primer curso de grado elemental del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A la Mesa de la Cámara

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

# PREGUNTA

¿Qué alternativa ofrece la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los cientos de niños y jóvenes que no han sido admitidos en el primer curso de grado elemental del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, a 2 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-18 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre gestiones ante el Ayuntamiento de Santa Cruzde Tenerife para el desarrollo de una Escuela de Música en su término municipal.

(Registro de Entrada núm. 1.537, de 2/11/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

7.12.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre gestiones ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de una Escuela de Música en su término municipal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El. Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

# **PREGUNTA**

¿Qué gestiones ha hecho la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para que éste desarrolle una Escuela de Música en su término municipal y con qué resultados?

Canarias, a 2 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### **PREGUNTAS**

PE-21 Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

(Registro de Entrada núm. 1.416, de 17/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
- 8.1.-Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, actualmente de Sanidad y Consumo, en dietas de altos cargos, durante el año 1994 y hasta septiembre del año 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por Escrito.

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido, durante 1994 y hasta septiembre de 1995, los gastos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y hoy de Sanidad y Consumo, en dietas de sus altos cargos; separados y especificados por meses, años y por cargos de Consejero, Viceconsejeros, Secretario General Técnico, Directores Generales y asimilados de los Institutos y Organismos Autónomos dependientes de la Consejería?

Canarias, a 17 de octubre de 1995.- Fdo. Julio Cruz Hernández. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario. PE-22 Del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre modificaciones del proyecto inicial de la carretera Degollada de Peraza al Aeropuerto de La Gomera.

(Registro de Entrada núm. 1.425, de 18/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
- 8.2.- Pregunta del señor Diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al Gobierno, sobre modificaciones del proyecto inicial de la carretera Degollada de Peraza al Aeropuerto de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Pedro Medina Calero, diputado del Parlamento de Canarias, por la Isla de La Gomera, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Canarias, para las que solicita respuesta por escrito.

# Texto de la Pregunta

- 1) ¿Qué modificaciones se han hecho del proyecto inicial de la Carretera de Degollada de Peraza al aeropuerto de La Gomera?.
- 2) De existir tales modificaciones, ¿Qué causas y fundamentos las han motivado?

Canarias, 18 de octubre de 1.995.- Pedro Medina Calero. Diputado del G.P. de Coalición Canaria.

PE-23 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal interino y laboral fijo en la plantilla del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 1.454, de 20/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal interino y laboral fijo en la plantilla del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara

Don José Francisco de Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por Escrito.

#### **ANTECEDENTES**

La plantilla del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en la isla de El Hierro, está formada por personal laboral, dependiente del Cabildo Insular, y ayudantes técnicos sanitarios, especialistas y médicos de guardia, que lo son del Servicio Canario de Salud.

Las plazas del personal sanitario están cubiertas, casi en su totalidad, con personal interino, lo que produce una provisionalidad en el servicio que es preciso corregir, en aras de una mayor garantía para los profesionales y los usuarios.

## **PREGUNTAS**

¿Se tiene previsto cubrir las plazas, actualmente cubiertas por personal interino, con titulares y cuándo? ¿Cuál es el criterio de la Consejería con el personal que depende del Cabildo Insular de El Hierro en la modalidad de laborales fijos?

Canarias, a 20 de octubre de 1995.- Fdo. José Francisco de Armas Pérez. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PE-24 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

(Registro de Entrada núm. 1.465, de 24/10/95.).

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.4.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presuntas irregularidades en el Colegio Casa Hacienda, La Punta, La Costa, en Tijarafe.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Educación, para su contestación por escrito.

¿Tiene conocimiento su Consejería sobre presuntas irregularidades cometidas por determinado profesorado del Colegio Casa Hacienda, La Punta, la Costa, Tijarafe, en La Palma?

¿Consta en su Consejería alguna queja de la Asociación de Padres de Alumnos al respecto o algún informe de la Inspección Educativa?

Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-25 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre los convenios con los Cabildos Insulares para ayuda a los agricultores afectados por la sequía.

(Registro de Entrada núm. 1.466, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
- 8.5.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre los convenios con los Cabildos Insulares para ayuda a los agricultores afectados por la sequía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuál es la situación en la que se encuentran los convenios entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares para la ayuda a los agricultores afectados por la sequía, con expresión de cuantos han sido suscritos hasta la fecha, que cantidades han sido trasferidas en virtud de los mismos a los Cabildos Insulares, así como relación nominal de beneficiarios de dichas ayudas y cuantías de la misma?

Santa Cruz de Tenerife a 19 deoctubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputadodel G.P. Popular.

PE-26 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

(Registro de Entrada núm 1.467, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
- 8.6.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el sistema de sustituciones para cubrir bajas por incapacidad laboral transitoria y vacantes del personal de comedor en los colegios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A la Mesa de la Cámara

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuál es el sistema de sustituciones que se esta utilizando en la actualidad para cubrir las bajas por incapacidad laboral transitoria y las vacantes del personal de comedor en los distintos colegios?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-27 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre vacantes en la plantilla de personal al servicio de los comedores escolares en La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.468, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
- 8.7.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre vacantes en la plantilla de personal al servicio de los comedores escolares en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

¿Cuál es el número de vacantes que el la actualidad existen en la plantilla de personal al servicio de los comedores escolares, de los distintos colegios de la isla de La Palma, con expresión detallada por colegios?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P.Popular.

PE-28 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el personal destinado al servicio de comedores en los colegios en La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.469, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.8.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre el personal destinado al servicio de comedores en los colegios en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Popular para su contestación por escrito.

¿Cuál es el personal destinado para el servicio de comedores en los distintos colegios de La Palma con expresión de número, y situación laboral?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-29 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios de La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.470, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.9.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre niños matriculados en el servicio de comedor en los colegios de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# A la Mesa de la Cámara

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuál es el número de niños que están matriculados en el servicio de comedor, por colegios en la isla de La Palma? Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-30 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.471, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.10.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los comedores de los centros educativos en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuál es la situación actual de los comedores en los centros educativos de La Palma, a raíz de dejar de prestar sus servicios la empresa que tenía contratado el servicio de comedor, y cuales fueron las razones para que dicha empresa dejara de prestar los mismos?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-31 Del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre publicación del Decreto por el que se regulan las subvenciones para la mejora de regadíos, para 1995.

(Registro de Entrada núm. 1.472, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.11.-Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre publicación del Decreto por el que se regulan las subvenciones para la mejora de regadíos, para 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Gabriel Mato Adrover, diputado del G.P.Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias publicar el Decreto por el que se regulan las subvenciones para la mejora de regadíos, para 1995?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1995.- Gabriel Mato Adrover. Diputado del G.P. Popular.

PE-32 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 1.473, de 24/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.12.-Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre firma de convenio con Retevisión para la cobertura de las televisiones privadas en El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco de Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes PREGUNTAS al Gobierno de Canarias para su respuesta por Escrito.

#### ANTECEDENTES

El día 27 de enero del presente año, el Gobierno ha contestado por escrito, en relación con la cobertura de las televisiones privadas en la isla de El Hierro, que se estaba elaborando con Retevisión un borrador de convenio que contemplara la aportación de los equipos y su instalación en esa isla.

Con esa respuesta se aclaraba y desmentía las declaraciones efectuadas a la prensa, a finales de 1994 y principios de 1995, por el entonces Consejero de Presidencia y Turismo en el sentido de que, la instalación de dichos equipos, era cosa inmediata.

#### **PREGUNTAS**

¿Se ha firmado ya ese convenio con Retevisión? Y si se ha firmado: ¿Cuál es la situación con respecto a la isla de El Hierro?

Canarias, a 24 de octubre de 1995.-Fdo. José Francisco de Armas Pérez. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PE-33 De la señora diputada Dª. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el programa de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, que posibilita que las empresas contraten a toxicómanos rehabilitados.

(Registro de Entrada: núm. 1.529, de 31/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.13.- Pregunta de la señora Diputada Dª. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el programa de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, que posibilita que las empresas contraten a toxicómanos rehabilitados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes PREGUNTAS al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES

En declaraciones a la prensa, realizadas por el Director General de Atención a las Drogodependencias en el mes de octubre de 1994, éste manifestaba que, uno de los programas más interesantes que tenía proyectado poner en marcha, era el de "posibilitar que las empresas que contraten a toxicómanos rehabilitados, programados por nosotros, tengan una subvención del 50 % del costo de su salario, al menos durante el primer año de empleo, que sirva para demostrar que, efectivamente, pueden desarrollar un trabajo, como cualquier otro profesional".

Transcurrido un año desde esas declaraciones, y estando casi a punto de finalizar el ejercicio presupuestario en que debía ser incluido.

#### **PREGUNTAS**

¿Se aprobó, por parte de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias dicho programa?

¿Cuántas empresas se han acogido al mismo y a qué sectores de producción pertenecen?

¿Cuántos extoxicómanos se han beneficiado del programa y a cuánto asciende las cantidades abonadas por estos conceptos?

Si no se ha puesto en marcha el programa ¿Por qué se desestimó el hacerlo?

Canarias, a 24 de octubre de 1995.- Fdo. Teresita Morales de León. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PE-34 Del señor diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre retraso del inicio del curso 1995-1996 en el Politécnico Naútico Pesquero y en la Residencia Escolar de Pesca, en Arrecife.

(Registro de Entrada: núm. 1.539, de 02/11/95.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

8.14.-Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre retraso del inicio del curso 1995-1996 en el Politécnico Naútico Pesquero y en la Residencia Escolar de Pesca, en Arrecife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su respuesta por ESCRITO.

#### **PREGUNTA**

¿Cuáles han sido las causas del retraso del inicio del curso 1995-6 en el Politécnico Náutico Pesquero y en la Residencia Escolar de Pesca, en Arrecife de Lanzarote?

Canarias, a 2 de noviembre de 1995.- Fdo. Eustaquio Santana Gil. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

#### **PRÓRROGAS**

PE-1 Del señor diputado D. Juan Jesús González Herrera, del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre adquisición de dos pontonas de apoyo a la flota atunera con base en los puertos canarios.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.19.-Pregunta del señor Diputado D. Juan Jesús González Herrera, del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre adquisición de dos pontonas de apoyo a la flota atunera con base en los puertos canarios.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia,

por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-6 Del señor diputado D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre controles a los barcos que reciben subvenciones por estar amarrados y no llevar a cabo ninguna labor de pesca.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.20.-Pregunta del señor Diputado D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre controles a los barcos que reciben subvenciones por estar amarrados y no llevar a cabo ninguna labor de pesca.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-7 Del señor diputado D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre fecha prevista para el envío al Parlamento del Proyecto de Ley de Pesca en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.21.-Pregunta del señor Diputado D. Rafael Ángel de León Expósito, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre fecha prevista para el envío al Parlamento del Proyecto de Ley de Pesca en Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-8 Del señor diputado D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas adoptadas ante la realización de faenas pesqueras a pocos metros de la Playa de El Veril, Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.22.-Pregunta del señor Diputado D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas adoptadas ante la realización de faenas pesqueras a pocos metros de la Playa de El Veril, Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-9 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.23.-Pregunta del señor Diputado D. JUAN Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-10 De la señora diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre plaza de logopeda en C.A.M.P. de Güímar.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.24.-Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre plaza de logopeda en C.A.M.P. de Güímar.

#### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-11 Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los programas de gestión de personal y nóminas de los departamentos del Gobierno de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.25.-Pregunta del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre situación actual de los programas de gestión de personal y nóminas de los departamentos del Gobierno de Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-12 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre número de asistentes y costo del viaje con motivo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 10/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

8.26.-Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre número de asistentes y costo del viaje con motivo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

# **CONTESTACIONES**

PE-3 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inspecciones y sanciones impuestas por venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años durante 1993 y 1994.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.) (Registro de Entrada núm. 1.433 de 19/10/95.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

8.15.- Pregunta del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre inspecciones y sanciones impuestas por venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años durante 1993 y 1994.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSPECCIONES Y SANCIONES IMPUESTAS POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 16 AÑOS DURANTE 1993 Y 1994,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Sanidad y Consumo no ha realizado inspecciones ni impuesto sanciones durante los años 1993 y 1994 por venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años, por no ser de su competencia. Cabe recordar que la venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores constituye una infracción leve de la seguridad ciudadana, conforme al tipo definido establecido en el artículo 26.d de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la seguridad ciudadana y que en dicha Ley se señalan como competentes para imponer las sanciones correspondientes, además de los Alcaldes en los supuestos del artículo 29.2, diversos órganos de la Administración del Estado.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1995. EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

PE-4Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre empresas dedicadas a la actividad de transitarios.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.) (Registro de Entrada núm. 1.434, de 19/10/95.)

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

8.16.- Pregunta del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre empresas dedicadas a la actividad de transitarios.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

# EMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSITARIOS

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La relación nominal de empresas que se dedican a la actividad de transitarios en Canarias es la siguiente:

# ISLAS ORIENTALES:

Agencia Canteras, S.L.

Agencia Comercial Marítima, S.L.

Agencia Guerra, S.L.

Agencia Naranjo (Tomás Rodríguez Naranjo)

Agencia Sahara (Blas A. Peña Rodríguez)

Antonio Luis Morilla Labao

Antonio Luis Morilla Labao, S.L.

Asociación de Agentes de Tránsitos de Las Palmas.

Asoc. Transitarios, Exp. Internacionales y Asimiladas

Dévora González, José.

Cargo Lanzarote, S.L.

Guanarteme, S.L.

Manuel Medina Anaya, S.L.

Mateos Falcón, Bernardino.

Martín Hernández, María

Martín e Hijos, S.L.

Núñez Doreste, Felisa

Rubén Rodríguez, S.A.

Santana Santana, Francisco

Thyssen Haniel Logistic (España), S.A.

Tránsitos Fuerteventura.

Transworld Canarias, S.A.

#### ISLAS OCCIDENTALES

Agencia Calzadilla, S.A. Álamo González, María José Armas López, Gerardo Atlantic Canarias, S.A. Boti Álvarez, Carlos M. Cabrera González, Mª Carmen De la Rosa Pastrana, Antonio J. De la Rosa Reyes, Antonio Delgado Rosa, Rubén Díaz Martínez, Óscar Díaz Pérez, Álvaro Domínguez López, Carlos Feliciano Pérez, Ignacio Gutiérrez García, José Hurtado Mañe, Juan B. Iglesias Barbuzano, José Manuel Ledesma Vilar, José Manuel Lobato Casañas, Manuel Martín e Hijos Pérez Felipe, María del Pilar. Ramos González, Fernando Rodríguez Castaño, Pedro M. Rodríguez Díaz, Juan Fraterno. Rodríguez Herrera, Fco. Ernesto Rodríguez Morales, Carlos E. Saavedra Morales, Pedro Sánchez Ortega, Francisco Santana Sánchez, Valentín Thyssen Hantel Logistic (España), S.A. Tiba Internacional, S.A. Tránsitos J.L. Ramos, S.L. Transportes Taburiente, S.L.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1995. EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

PE-5 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre empresas dadas de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe nº 756 de tránsitos.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.) (Registro de Entrada núm. 1.435, de 19/10/95.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia;

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES
- 8.17.- Pregunta del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre empresas dadas de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe nº 756 de tránsitos.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS DADAS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL EPÍGRAFE № 756 DE TRÁNSITOS,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) tiene carácter local, correspondiendo la gestión del mismo a los Ayuntamientos. No obstante, el alta en dicho impuesto debe realizarse por los sujetos pasivos en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.). En este sentido, el censo de sujetos pasivos del I.A.E. ha sido cedido a la Dirección General de Tributos en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2.e) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, como excepción a la regla general establecida en el artículo 11.1 del citado texto legal, que exige el previo consentimiento del afectado para la cesión de dichos datos.

En consecuencia, la Dirección General de Tributos carece de competencia para ceder los datos solicitados, sin la oportuna autorización de la Administración cedente (A.E.A.T.).

2.- La Dirección General de Tributos, por su parte, ha elaborado un censo de sujetos pasivos del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) en base a las declaraciones que, en virtud de la normativa del impuesto, están obligados a presentar los sujetos pasivos del mismo. Entre los datos a consignar por los declarantes se encuentra el epígrafe del I.A.E. correspondiente a la actividad que realizan.

Sin embargo, la anteriormente citada Ley Orgánica 5/1992 establece en su artículo 11.1. una limitación a la cesión de datos de carácter personal, cual es el previo consentimiento del afectado, y una serie de excepciones a esta regla general en el apartado 2 del mismo artículo. A juicio de la Dirección General de Tributos, la cesión de datos en virtud de pregunta

parlamentaria no se ajusta a ninguno de los supuestos de excepción enumerados.

Por tanto, los datos que la citada Dirección General puede facilitar son exclusivamente estadísticos, y se reflejan en el anexo que se acompaña. Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1995. EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

# **ANEXO**

# SUJETOS PASIVOS ACOGIDOS AL EPÍGRAFE 1 756 DEL I.A.E., EN EL CENSO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

#### PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUNICIPIO DEL DOMICILIO FISCAL	NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS
PUERTO DEL ROSARIO	4
ARRECIFE	7
FIRGAS	1
TELDE	5
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	72
TOTAL PROVINCIA	
PROVINCIA DE SANTA O	CRUZ DE TENERIFE
MUNICIPIO DEL DOMICILIO FISCAL	NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS
FIRGAS	1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1
VALLEHERMOSO	1
VALVERDE	1
BREÑA ALTA	1
EL PASO	1
SANTA CRUZ DE LA PALMA	5
ARONA	1
LA LAGUNA	11
LA OROTAVA	1
PUERTO DE LA CRUZ	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	62
TOTAL PROVINCIA	
TOTAL REGIÓN	

NOTA: Los datos se refieren a declaraciones censales presentadas entre el 1 de enero de 1993 y el 13 de octubre de 1995.

PE-9 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

(Publicación: BOPC núm. 12, de 29/09/95.) (Registro de Entrada núm. 1.498, 25/10/1995.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

8.18.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre adjudicación de la "Variante de Tejina".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 1995. El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ADJUDICACIÓN DE LA "VARIANTE DE TEJINA"

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Pregunta: ¿Cuál es la relación de empresas que han concurrido a la adjudicación de la Variante de Tejina, con expresión de cuáles han sido cada una de sus ofertas; Respuesta: se acompañan como anexos:

- a) cuadro con la relación pedida, comprensiva de las 26 propuestas económicas presentadas.
- b) copia del informe sobre las ofertas técnico-económicas del concurso.
- c) copia de la propuesta de selección de ofertas del concurso.

Pregunta: ¿Cuáles han sido las razones por las que ha sido, o no, adjudicada?

Respuesta: Las razones por las que ha sido, o no, adjudicada se desprenden del contenido y conclusiones del informe sobre las ofertas técnico-económicas del concurso.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1995. EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Antonio Castro Cordobez.

